PROVIDENCIA GOC N° 167 /2021

A : **DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES**

REF. : **PRECIOS REFERENCIALES AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMÁGNETICOS RNI**

FECHA : **21 DE SETIEMBRE DE 2021.**

Conforme a la Resolución de la DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el Marco de la Ley 2051/03, y se informa cuanto sigue:

Para la obtención de los precios referenciales y debido a la complejidad del llamado, ya que es una ampliación del sistema de medición de campos electromagnéticos, se ha solicitado vía correo electrónico el Presupuesto a la firma CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.

La empresa CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. ha remitido la cotización pertinente y conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 en donde menciona que si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia

El precio referencial utilizado a fin de obtener los precios que aseguren al Estado las mejores condiciones, fue obtenido utilizando el Presupuesto remitido vía correo electrónico por la firma CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S., y Adjudicaciones Anteriores de la CONATEL (2018-2020), conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 en su Art. 1º en la cual se aprueba la guía de elaboración de precios referenciales y en su Anexo como Método para la elaboración de Precios Referenciales en el Punto 3 de la Resolución de la DNCP Nº 1890/2020 donde menciona que se podrá utilizar Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades. Y en el Punto 4 menciona que se podrá utilizar precios de potenciales oferentes requeridos a través de cualquier mecanismo. y Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación.

Atentamente.

ING. OSCAR MORINIGO
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORÁNDUM UPyEM/DGC-GOC Nº 244/2021

A : **Lorena Kirmser – Jefa – Unidad de Planificación y Estudios de Mercado.**

De : **Srta. Daisy Figueredo – Unidad de Planificación y Estudio de Mercado.**

Fecha : **21/09/2021**

Referencia: REMISION DE PRECIOS DE REFERENCIALES – AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMÁGNETICOS RNI

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de poner a su conocimiento los precios de referencia para la **AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMÁGNETICOS RNI**, conforme a la Resolución de la DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Publicas en el Marco de la Ley 2051/03, y se informa cuanto sigue:

Para la obtención de los precios referenciales y debido a la complejidad del llamado, ya que es una ampliación del sistema de medición de campos electromágneticos, se ha solicitado vía correo electrónico el Presupuesto a la firma CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.

La empresa CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. ha remitido la cotización pertinente y conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 en donde menciona que si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia

El precio referencial utilizado a fin de obtener los precios que aseguren al Estado las mejores condiciones, fue obtenido utilizando el Presupuesto remitido via correo electrónico por la firma **CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.,** y Adjudicaciones Anteriores de la CONATEL (2018-2020), conforme a la Resolucion DNCP Nº 1890/2020 en su Art. 1º en la cual se aprueba la guía de elaboración de precios referenciales y en su Anexo como Metodo para la elaboración de Precios Referenciales en el Punto 3 de la Resolución de la DNCP Nº 1890/2020 donde menciona que se podrá utilizar Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades. Y en el Punto 4 menciona que se podra utilizar precios de potenciales oferentes requeridos a través de cualquier mecanismo. y Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia.

Atentamente.

SR. DAISY FIGUEREDO
FUNCIONARIO UNIDAD DE PLANIF. Y ESTUDIOS DE MERCADO

A: DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES
A sus efectos.

LORENA KIRMSER G. – JEFA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS DE MERCADO

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
A sus efectos.

ABG. LOURDES CAROLINA ROJAS E. - JEFA
DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES

PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asuncion, 21 de setiembre de 2021

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion individualizado como **AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMÁGNETICOS RNI**

AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMÁGNETICOS RNI										
Ítem	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. Presupuesto NETSUN (IVA Incluido)	P.Unitario CONATEL Adjudicacion 2018 Gs. (IVA incluido)	P.Unitario CONATEL Adjudicacion 2020 Gs. (IVA incluido)	Precio Promedio	15% Adicional al Precio Unitario	25% Menos al Precio Unitario
1	52161523-9998	ESTACION FIJA DE BANDA ANCHA	19	Unidad	240.570.000	224.159.805	198.000.000	**220.909.935**	254.046.425	165.682.451
2	52161523-9998	ESTACION DE BANDA SELECTIVA	1	Unidad	527.800.000			**527.800.000**	606.970.000	395.850.000

LOS PRECIOS REFERENCIALES SON PRECIOS UNITARIOS

SE ADJUNTA AL PRESENTE, COPIAS DE LAS REFERENCIAS MENCIONADAS EN EL CUADRO PRECEDENTE

Observacion: Los precios puestos en los llamados son REFERENCIALES, es decir, al solo efecto de determinar un Presupuesto (una presuncion de lo que podria costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la CONVOCANTE. Los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en funcion a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la region.

Calsy Figueredo
CONATEL

Abg. Lourdes Carolina Rojas E.
Jefa Dpto. Gestion de Contrataciones
CONATEL

Re: SOLICITUD PRECIOS REFERENCIALES - AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMÁGNETICOS RNI

Comercial Netsun<comercial@netsun.com.py>

mar 21/9/2021 11:46

Para:GOC Contratación <contratacion@conatel.gov.py>;

Cc:contratacion.upyem@gmail.com <contratacion.upyem@gmail.com>;

1 archivos adjuntos (194 KB)

Amp2-con.3.pdf;

SEÑORES CONATEL:
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Con mucho gusto acuso recibo del correo y le remito la cotización solicitada. Es para nuestra empresa siempre un gusto poder atenderles.

En el caso de que hubiera alguna duda o algún otro requerimiento, estamos a las órdenes.

Saludos cordiales.

El vie, 17 sept 2021 a las 11:50, GOC Contratación (<contratacion@conatel.gov.py>) escribió:

> Señores
>
> CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.
>
> Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".
>
> Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.
>
> Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente
>
> GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

Atención:	Gerencia Operativa de Contrataciones - CONATEL

Descripción de la Propuesta

Teniendo en cuenta las implementaciones anteriores, y con la plataforma dedicada a las Estaciones de Medición, proponemos el mismo equipo AMB y que puedan formar parte de esta ampliación para la unificación de criterios en el momento de medición.

Como así también consideramos, sería oportuno que puedan contar con una Estación de Banda Selectiva más, por la alta demanda de pedidos de medición en algunos puntos metropolitanos del país.

Propuesta Financiera

Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
Estaciones de Mediciones			
Estaciones de Medición Fija de Banda Ancha	19	240.570.000.-	4.570.830.000.-
Estación de Medición de Banda Selectiva	1	527.800.000.-	527.800.000.-
TOTAL			**5.098.630.000.-**
GARANTÍA y ENTRENAMIENTO			
- Soporte Técnico por 2 años. - Conectividad por 2 años. - Conectividad al Sitio Central. - Integración a la plataforma de control centralizada. - Integración a la plataforma Web existente. - Sistema de respaldo de Energía. - Equipo de Monitoreo de las Estaciones. - Entrenamiento Local, para 15 funcionarios. - Entrenamiento en el Exterior para 5 funcionarios. ***Servicio llave en mano***			
TOTAL DEL PROYECTO			**5.098.630.000.-**

Observaciones:

- La provisión será una modalidad, llave en mano.

PROVISION Y PRECIO

Como aclaración consecuente a los precios, debemos mencionar que tienen una duración garantizada de 60 días. Luego de este tiempo, puede verse obligado a retoques por causa de la Pandemia.

Además, mencionar que el incremento de los precios, por falta de fabricación de insumos o componentes específicos, por causa de la pandemia, en la zona europea es bastante importante.

Pero sobre todo el incremento de los costos de envío y traslado, como así también retrasos en la provisión por los continuos confinamientos por las circunstancias actuales.

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

12 DIC. 2018

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

MARIELA GOMEZ
Departamento de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones
CONATEL

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2.399/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/SBE/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ESTACIONES DE MEDICIÓN DE LOS CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS" – ID N° 354.595.

Asunción, 12 de diciembre de 2018.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 2038/2018 para la Licitación Pública Nacional N° 15/SBE/2018 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ESTACIONES DE MEDICIÓN DE LOS CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS" – ID N° 354.595** de fecha 15 de noviembre de 2018, y la Providencia G.O.C. N°236/2018 de la Gerencia Operativa de Contrataciones de fecha 12 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación, indica que, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, y la vigencia del contrato entrará en vigor desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un de Gs. 7.500.000.000.- (Guaraníes siete mil quinientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 145/2018, para el ejercicio fiscal 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	TIPO	MONTO CDP N° 145/2018
530	Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general.	2	2.250.000.000.-
MONTO TOTAL PAC EN GUARANIES			2.250.000.000.-

Que, el Informe Técnico menciona que en base a la evaluación efectuada se concluye que la documentación presentada por la empresa **CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN S.A.)** cumple con los requisitos establecidos en la **SECCIÓN III "REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS"** del Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°15/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y ESTACIONES DE MEDICIÓN DE LOS CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA. ID 354.595.**

Que, el Comité de Evaluación en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°15/SBE/2018 "AQUISICION DE EQUIPOS Y ESTACIONES DE MEDICIÓN DE LOS CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS - ID 354.595**, a la siguiente firma: **CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS – NETSUN (RUC: 80070813-0)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Monto Total IVA incluido
1	1	ADQUISICIÓN DE UNA ESTACIÓN FÍJA DE BANDA ANCHA CON SISTEMA DE VISUALIZACIÓN WEB	NARDA	ITALIA	UNIDAD	30	224.159.805	6.724.794.150.
2	2	ADQUISICION DE UN ESTACIÓN FIJA DE BANDA SELECTIVA	NARDA	ITALIA	UNIDAD	1	377.009.211	377.009.211
3	3	EQUIPO PORTÁTIL DE BANDA SELECTIVA	NARDA	ALEMANIA	UNIDAD	1	388.196.639	388.196.639
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO EN GUARANIES								7.490.000.000

El monto total asciende a la suma total de Gs.7.490.000.000. -(Guaraníes siete mil cuatrocientos noventa millones) IVA Incluido, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 145/2018, para el ejercicio fiscal 2018 por Gs. 2.250.000.000 (guaranies dos mil doscientos cincuenta millones) siendo la vigencia del contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2018, Acta N° 53/2018, de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°15/SBE/2018 "AQUISICION DE EQUIPOS Y ESTACIONES DE MEDICIÓN DE LOS CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS - ID 354.595**, a la siguiente firma: **CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS – NETSUN (RUC: 80070813-0)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro. De Orden	Nro. De Item /Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total IVA Incluido
1	1	ADQUISICION DE UNA ESTACIÓN FÍJA DE BANDA ANCHA CON SISTEMA DE VISUALIZACIÓN WEB	NARDA	ITALIA	UNIDAD	30	224.159.805	6.724.794.150.
2	2	ADQUISICION DE UN ESTACIÓN FIJA DE BANDA SELECTIVA	NARDA	ITALIA	UNIDAD	1	377.009.211	377.009.211
3	3	EQUIPO PORTÁTIL DE BANDA SELECTIVA	NARDA	ALEMANIA	UNIDAD	1	388.196.639	388.196.639
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO EN GUARANIES								7.490.000.000.

El monto total asciende a la suma total de Gs.7.490.000.000. -(Guaraníes siete mil cuatrocientos noventa millones) IVA Incluido, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 145/2018, para el ejercicio fiscal 2018 por Gs. 2.250.000.000 (guaraníes dos mil doscientos cincuenta millones) siendo la vigencia del contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ANDRÉS GUBETICH MOJOLI
PRESIDENTE
Res. Dir. N°2.399/2018.

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RECIBIDO CONFORME
FECHA: 10/12/2020
HORA: 14:00

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2925/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 14/SBE – ADQUISICION DE ESTACIONES PARA LA MEDICION DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS - ID N° 386.442

Asunción, 10 de diciembre de 2020

VISTO: La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 10 de diciembre de 2020, constituido por medio de la Resolución de Directorio N° 2396/2020, de fecha 21 de octubre de 2020, referente a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 14/SBE – ADQUISICION DE ESTACIONES PARA LA MEDICION DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS - ID N° 386.442**, la **PROVIDENCIA GOC N° 220/2020**, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 1107/2014, y sus reglamentaciones presenta su Informe de Evaluación.

Que, el llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 14/SBE – ADQUISICION DE ESTACIONES PARA LA MEDICION DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS - ID N° 386.442;**, fue autorizado por Resolución de Directorio N° 2396/2020, de fecha 21 de octubre de 2020, conforme a los procedimientos establecidos para las Contrataciones realizadas por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) ID N° 386.442; el 09 de diciembre de 2020, se realizó la Etapa Competitiva, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 386.442, y en fecha 10 de diciembre de 2020, se dio inicio al Acto de Apertura de la Oferta a las 11:00hs.

Que, el Comité de Evaluación señala que, Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; el contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones, y que para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs.5.500.000.000.- (Guaraníes cinco mil quinientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 137/2020.

Que, el Comité de Evaluación, En consideración a todo lo expuesto y en razón de presentar la oferta solvente que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, se recomienda adjudicar la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 14/SBE – ADQUISICION DE ESTACIONES PARA LA MEDICION DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS - ID N° 386.442**, a la Firma **CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A (RUC N° 80070813-0), cuyo Precio Total asciende a Gs. 5.480.000.000.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos ochenta millones)** IVA Incluido, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs.5.500.000.000.- (Guaraníes cinco mil quinientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 137/2020, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL; el contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 10 de diciembre de 2020, Acta N° 58/2020, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR, la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 14/SBE – ADQUISICION DE ESTACIONES PARA LA MEDICION DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS - ID N° 386.442**, a la Firma **CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A (RUC N° 80070813-0), cuyo Precio Total asciende a Gs. 5.480.000.000.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos ochenta millones)** IVA Incluido, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs.5.500.000.000.- (Guaraníes cinco mil quinientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 137/2020, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL; el contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2°: AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 2925/2020.